



ESTADO ELECTRÓNICO No. 029

FECHA: 03 de MARZO de 2022

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real	Ana Maria Riquett		02-marzo-2022		76-834-31-03-002-2019-00088-00.
2	Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real	Ana Maria Riquett	Aquiles Gutiérrez Camelo	02-marzo-2022		76-834-31-03-002-2019-00121-00.
3	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual	Claudia Patricia Jaramillo Ramirez y otros		02-marzo-2022		76-834-31-03-002-2022-00030-00.
4	Ejecutivo	Magna Salud S.A.S	Medimas EPS	02-marzo-2022		76-834-31-03-002-2021-00266-00.
5	Ejecutivo	Rix Vital S.A.S	Hospital Departamental Tomas Uribe	02-marzo-2022		76-834-31-03-002-2021-00052-00.
6	Verbal de Pertenencia	Juan Carlos Calle Mercado y otros	Sociedad Mercado Cruz y Cia	02-marzo-2022		76-834-31-03-002-2019-00057-00.

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 029

ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA